

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXIMIR del pago de los derechos por concesión del lote ubicado en Fila 1, Manzana 10, Lote 33, Sección Adultos del Cementerio Municipal, a quien en vida fuera Leandro Hipólito SPILA PAIROLA, D.N.I. Nº 6.580.778.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2136

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 22/03/2000.-

maf1.

MARCOS P. A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Gárgolas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. A.L.M.



USHUAIA, 30 MAR 2000

VISTO: El Expediente N° 1769/2000 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 22/03/2000, por la cual se exime del pago de los derechos por concesión de un lote en el cementerio Parque del Mar, a quien en vida fuera Leandro Hipólito SPILA PAIROLA.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T.- A.L.M. N° 150/2000, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2136, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 22/03/2000, por la cual se exime del pago de los derechos por concesión de un lote en el cementerio Parque del Mar, a quien en vida fuera Leandro Hipólito SPILA PAIROLA. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 484 /2000.



[Firma]
ORLA TOLEDO ZUMELZU
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

[Firma]
ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia